

De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

**736**

**AVISO AL PUBLICO**  
Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la libreta de ahorros No. 5030223524 correspondiente a CELSO CHIMBORAZO C. Libreta No. 5030223524. Beneficiario CELSO CHIMBORAZO C.

**736**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Sustitución SR RODRIGO PATRICIO PEREZ SOASTI  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 224995-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000130 hasta el No. 000150 por haber sido SUSTRAIDO.

**737**

**AVISO AL PUBLICO**  
Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la libreta de ahorros No. 123081801-7 correspondiente a MARIA PEREZ LABRITA No. 123081801-7. Beneficiario MARIA PEREZ

**738**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 106462-1 se va a proceder a anular el cheque No. 1394 por haber sido Perdido.

**739**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 207382-1 se va a proceder a anular el cheque No. 230 el 240 por haber sido Perdido.

**740**

**AVISO AL PUBLICO**  
Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la libreta de ahorros No. 603002878-1 correspondiente a GRACE RICAURTE G. Libreta No. 603002878-1. Beneficiario GRACE RICAURTE G.

**741**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
Por orden del Comisario Intendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 20793566-1 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 2425 por haber sido Perdido.

**742**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta

procede a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000353 hasta el No. ... por haber sido SUSTRAIDO.

**734**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Sustitución  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 263758-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000586 hasta el No. ... por haber sido SUSTRAIDO.

**743**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 105459-5 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 000886 hasta el No. 000930 por haber sido SUSTRAIDO.

**745**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2761319-2 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 104 hasta el No. 105 por haber sido Perdido.

**752**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
MARTHA CHAVEZ NARANJO DE PENAFIEL  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 241783-4 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1081 hasta el No. 1140 por haber sido Perdido.

**752**

**AVISO AL PUBLICO**  
Formularios de Cheques. Perdido  
MAURA MAGDALENA HERMOZA DE MONTALVO  
Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 242570-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 1535 hasta el No. 1536 por haber sido Perdido.

**753**

**AVISO AL PUBLICO**  
Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 853448746-1 correspondiente a ANGEL MAIGUA. Libreta No. 853448746-1. Beneficiario ANGEL MAIGUA.

**754**

**AVISO AL PUBLICO**  
Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anotación de la Libreta de Ahorros No. 5130139835 corres-

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**15 ABR. 1991**

---

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "HAMMONIA  
COMPANIA LIMITADA"**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "HAMMONIA COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de marzo de 1991 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 655 de 11 de Abril 1991.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL.	NACIONALIDAD	DOMICILIO
HANS DIETER KORBELIN	Casado	alemana	Quito
NORBERT BOS HIRNER	Casado	alemana	Quito
ETE HOPPE GIBBE	Casado	alemana	Quito

3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "HAMMONIA COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "el de dedicarse al negocio inmobiliario en general; y dentro de él a sus actividades propias, tales como: la compraventa; la permuta; el arrendamiento de viviendas y oficinas, la administración de inmuebles propios y ajenos; a la promoción y venta de urbanizaciones; lotizaciones.- También se dedicará a la importación, exportación y comercialización de todos los productos afines a la construcción y menaje de casa en general, tales como: apliques, sanitarios, adornos, muebles, equipos mecánicos, eléctricos, y electrónicos en general..."

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 10'000.000,00, dividido en 10.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente maneja: en numerario \$/ 5'000.000,00; y el saldo de \$/ 5'000.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Gerente, Presidente, Subgerente y Vicepresidentes. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Gerente y Presidente han sido designados los señores Hans Dieter Korbelin y Norbert Bos Hirner, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de Abril de 1991.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

lc/099

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CARGA INTERNACIONAL PATRICIO ROJAS CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA; CAMBIO DE DENOMINACION A "OCEANCARGA S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS**

1. CELEBRACION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "CARGA INTERNACIONAL PATRICIO ROJAS CIA. LTDA." en una sociedad anónima; cambio de denominación a "OCEANCARGA S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de febrero de 1991, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón del mismo nombre.

El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91.1.1.1.626 de 9 de abril de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Patricio Rojas Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía "CARGA INTERNACIONAL PATRICIO ROJAS CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, en la Resolución No. 91.1.1.1.626 de 9 de abril de 1991 se pone en conocimiento del público la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "CARGA INTERNACIONAL PATRICIO ROJAS CIA. LTDA." en una sociedad anónima; y cambio de denominación a "OCEANCARGA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 9 de abril de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
sw/889